

[Inicio](#) > [Actualidad](#) > [Económica](#)

## Reforma tributaria funciona, sí los ricos pagan más impuestos

*Una reforma tributaria, antes que ampliar la base de contribuyentes, requiere que los más acaudalados paguen más y dejen de gozar de beneficios fiscales injustificados.*



Las empresas tributan el 2,4 % y las personas naturales sin contabilidad (empleados) el 3 %, lo que es un reflejo de la inequidad, regresividad y complejidad del sistema colombiano. (Foto: SUMINISTRADA - EL NUEVO DÍA)

Esta observación del [profesor](#) Jairo Orlando Villabona, frente a la recomendación de la Comisión de Expertos, es sobre los cambios que debería incluir una reforma tributaria estructural. Para el académico, quien participó en el Debate CID, la propuesta de ensanchar la base de personas que pagan el impuesto a la renta contribuiría muy poco a la equidad y a la mayor recaudación efectiva de recursos.

En la actualidad, los ciudadanos obligados a llevar contabilidad (generalmente los de mayores ingresos) solo pagan el 1,2 % sobre sus entradas y el 13 % sobre la renta líquida gravable.

En contraste, las empresas tributan el 2,4 % y las personas naturales sin contabilidad (empleados) el 3 %, lo que es un reflejo de la inequidad, regresividad y complejidad del sistema colombiano.

Esas cifras, agregó, reflejan que proporcionalmente a sus ingresos, los trabajadores pagan casi el 250 % de impuestos que los ciudadanos más ricos del país (según las declaraciones de renta del 2012). Esto muestra que entre más acaudalado es alguien menos [contribuye](#) al fisco, cuando debería ser al contrario.

"Sería más apropiado una tarifa única sobre ingresos, por ejemplo del 3,5 % para personas jurídicas y una tabla progresiva para las naturales. Esto simplifica el sistema y mejora el control, pues se basaría solo en [facturación](#)", propuso el académico.

"Nos dicen que las finanzas y la economía del país están muy bien manejadas, pero no es cierto. Muestra de ello es que, según el Banco Mundial, en el 2012, entre 100 países analizados Colombia quedó en el puesto 98 en el recaudo de [impuestos](#)", destacó el profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia.

Para el investigador, esa posición evidencia que las cosas andan bastante regular respecto a la [gestión](#) tributaria, por lo que se requieren medidas de choque.

El docente aseguró que la propuesta de la Comisión de Expertos de ampliar la base de contribuyentes poco favorece a la equidad y, adicionalmente, podría aumentar los costos de gestión y control que implica tener un [mayor](#) número de declarantes.

Otro aspecto controversial frente al tema tributario es que a diferencia de la mayoría de países del mundo, en Colombia las personas no pagan sobre sus dividendos ([capital](#)). Al respecto, en el Informe de la Comisión de Expertos se afirma que los dividendos harán parte de la renta ordinaria con un descuento tributario de hasta el 20 % de los dividendos recibidos para las personas naturales y jurídicas.

La Comisión señala que las personas naturales quedarían sin gravamen a los dividendos si están en una tarifa marginal, según la tabla, menor o igual al 20 %, y con un gravamen del 10 % al 15 % si su tarifa marginal es del 30 % o 35 %. Entre tanto, las sociedades extranjeras y cerradas quedarían con un gravamen sobre dividendos del 10 % al 15 %, dependiendo de si la tarifa del [impuesto](#) a las utilidades empresariales se fijara en 30 % o en 35 %.

La propuesta del profesor Villabona plantea exonerar un monto fijo en dividendos, por ejemplo a todos los que reciben hasta 25 millones de pesos, lo cual corresponde a una inversión alta; si se asume una rentabilidad del 4 %, esta inversión estaría cercana a los 625 millones de pesos.

"Muy pocos colombianos, quizás menos del 2 %, tienen ese monto para hacer una inversión en acciones. Eso implica que cerca del 98 % de los ciudadanos no tendrán que pagar un peso por el [impuesto](#) a los dividendos, pero a los grandes dueños del capital sí se les debe cobrar la tarifa plena sugerida, como se hace en los países más importantes del mundo", destacó el investigador de la FCE.

Otra medida que no tendrá impacto para remediar la inadecuada distribución del ingreso y de la riqueza en Colombia es el [impuesto](#) a las herencias, las cuales son una forma de redistribución inmediata.

Al respecto, la propuesta de la Comisión tiene un efecto nulo en este sentido, pues sugiere un gravamen del 10 %, incluso para aquellas fortunas de cientos de miles de millones de pesos. Por ejemplo, en Japón, es del 55 % para las más altas, en Corea del 50 % y en Francia del 55 %.